

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 7 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 11 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.622

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2856 del 10-10-86	— Designación Asesora de la Comisión Provincial de Límites	42
S.G.G. Nº 3619 del 26-12-86	— Contratación directa con LW82 - Canal 11 Salta. Transmisión televisiva de la firma del Tratado del Norte Grande. Autorización	42
M.G. Nº 3622 del 26-12-86	— Traslado de personal al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	42
M.B.S. Nº 3623 del 26-12-86	— Licitación Pública Nº 2/86, adquisición medicamentos con destino Hospital del Milagro. Aprobación	42

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

M.E. Nº 1198-D del 22-12-86 — Renuncia presentada por profesional de la Dirección General Agropecuaria. Aceptación	43
M.B.S. Nº 1199-D del 22-12-86 — Renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil. Aceptación	43
M.B.S. Nº 1200-D del 22-12-86 — Licitación Pública adquisición víveres destino Dirección General de Familia y Minoridad. Autorización	43
M.B.S. Nº 1201-D del 22-12-86 — Licitación Pública adquisición víveres frescos destino Hospital "San Bernardo". Autorización	44
M.B.S. Nº 1202-D del 22-12-86 — Licitación Pública adquisición víveres secos destino Hospital "San Bernardo". Autorización	44
M.E. Nº 1203-D del 24-12-86 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional de la Dirección General de Hidráulica. Aprobación Resolución Nº 3071/86	44
M.E. Nº 1204-D del 24-12-86 — Licitación Pública obra "Ampliación Casa de Válvulas Disipador de Energía y Obras Complementarias en Dique Las Lomitas - Campo Quijano". Aprobación	44
M.B.S. Nº 4336 del 22-12-86 — Actuaciones sumariales a personal de la Dirección General de Familia y Minoridad. Da por concluidas y absuelve de responsabilidad al causante	45

EDICTO DE MINA

Nº 62353 — Valentina Portuguez y Roberto Jorge de los Ríos	45
--	----

LICITACION PUBLICA

Nº 62623 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino, Nº 1/87	45
---	----

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

N: 62627 — Dirección Provincial de Energía	45
--	----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 62638 — Doragro S.A.	45
Nº 62634 — Octavio Lucas Aparicio	46
Nº 62498 — Nelly Haydée Peyret de Genta y Otros	46

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 62637 — Hugo Portugal Barahona Expte. Nº A-77.336/86.	46
Nº 62635 — Roberto Dávalos Expte. Nº A-58.911/85.	46

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62633 — Product-Plast S.R.L.	47
--------------------------------------	----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62639 — El Sosiego S.R.L.	47
-----------------------------------	----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 62626 — Estación de Servicios General Mosconi	48
--	----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62642 — Pedro Bettella e Hijos S.A. Para el día 24-1-87	48
--	----

AVISOS COMERCIALES

Nº 62640 — Lestard S.R.L.	48
Nº 62636 — Sanatorio El Carmen S.A.	48

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 62461 — del día 6-1-87. 49

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.856 - 10-10-86.

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, en carácter de Personal Temporario, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 22 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a la profesora señora María Inés Garrido de Solá, M.I. Nº 5.891.134, para que se desempeñe como Asesora de la Comisión Provincial de Límites, dependiente del señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 2º — Con igual vigencia que la anterior, inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con el 45 % sobre la Categoría 22, a la profesora María Inés Garrido de Solá, por imperiosas necesidades de servicio, y con encuadre en el Decreto Nº 659/79.

Art. 3º — A partir del día 1º de noviembre de 1986, y de común acuerdo entre las partes, déjase sin efecto el Contrato de Obra Intelectual, celebrado en fecha 1º/02/86, entre el señor Secretario General de la Gobernación, señor Santos Jacinto Dávalos, y la profesora María Inés Garrido de Solá, que fuera aprobado por Decreto 713/86 y prorrogado por Decreto Nº 2481/86.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.619 - 26-12-86 - Expte. Nº 05-18.403/86.-

Artículo 1º — Con encuadre legal en los Artículos 27 y 29 - incisos Q) y A) respectivamente de la Ley de Contabilidad en vigencia y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa lo siguiente:

LW82 - Canal 11 Salta - Transmisión del acto de la firma del Tratado del Norte Grande - día 10 de octubre de 1986 - Horas 22 - Espacio contratado: 60 minutos -A- 7.272.—

TOTAL -A- 7.272.—

Son: Siete mil doscientos setenta y dos australes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de -A- 7.272.— (Australes siete mil doscientos setenta y dos), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a LW82-Canal 11 Salta, en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 06 del ejercicio 1986.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3.622 - 26-12-86.

Artículo 1º — Trasládase a la empleada temporaria de la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Bienestar Social, señorita Mercedes Silvia González, D.N.I. Nº 10.581.668, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir del 11 de noviembre de 1986 y para desempeñar funciones como Coordinadora de Secretarías Privadas, fijándose para la misma y con vigencia a la fecha mencionada, una remuneración mensual equivalente a Categoría 22.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, aféctase a la señorita Mercedes Silvia González al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 11 de noviembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre de ese año, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3.623 - 26-12-86 - Expediente Nº 92.316/86 - Código 66

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 2/86 convocada el 10 de noviembre de 1986 por el Servicio Administrativo 5 - Hospital del Milagro para la adquisición de medicamentos con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Fármaco Argentina S.R.L.: Los renglones Nros. 46, 123 y 181, por la suma de Un mil seiscientos noventa y cinco australes (-A- 1.695,00).

Dr. Lazar y Cía. S.A.: Los renglones Nros. 45, 94, 115 y 118, por la suma de Un mil ochocientos diecisiete australes (-A- 1.817,00).

Takadis S.R.L.: El renglón Nº 207 por la suma de Quinientos noventa y cuatro australes (-A- 594,00).

Química Textil: El renglón Nº 209 por la suma de Cuatrocientos cuarenta australes (-A- 440).

John Wyeth Laboratorios S.A.: Los renglones Nros. 36, 92, 93, 108, 119, 120, 155, 156, 158 y 199, por la suma de Dos mil quinientos setenta y tres australes (-A- 2.573,00).

Fada: Los renglones Nros. 5 y 197, por la suma de Un mil novecientos australes (-A- 1.900,00)

Química Hoechst S.A.: Los renglones Nros. 2 y 170, por la suma de Setecientos veintinueve australes (-A- 729,00).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nros. 6, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 34, 37, 39, 43, 47, 50, 51, 65, 134, 184, 192, 196, 200, 201, 203, 204, 208 y 214, por la suma de Cincuenta mil novecientos sesenta australes (-A- 50.960,00).

Gerardo Ramón y Cía. S.A.I. y C.: El renglón Nº 8 por la suma de Ciento dos australes (-A- 102,00).

Lepetit S.A.: Los renglones Nros. 14, 26, 27, 44, 55, 58, 59, 61, 62, 63 y 213, por la suma de Treinta y siete mil setecientos cuarenta y siete australes con cincuenta centavos (-A- 37.747,50)

Abbott Laboratories Argentina S.A.C.I.: Los renglones Nros. 13, 16 y 66, por la suma de Trece mil cincuenta australes (-A- 13.050,00).

Productos Roche S.A.: Los renglones Nros. 71, 72, 86, 88, 89, 109, 126, 168, 174, 175, 176, 177, 178, 186, 198 y 210, por la suma de Siete mil novecientos cuarenta y siete australes con noventa y seis centavos (-A- 7.947,96).

Droguería Sarmiento: Los renglones Nros. 106, 111, 114, 165, 166 y 167, por la suma de Seiscientos un australes (-A- 601,00).

Roux-Ocefa S.A.: Los renglones Nros. 38, 77, 78, 110, 135, 136, 182 y 212, por la suma de Cuatro mil ochocientos sesenta y tres australes (-A- 4.863,00).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F. e I.: Los renglones Nros. 52, 53, 54, 76, 190 y 191, por la suma de Dos mil trescientos cincuenta y nueve australes (-A- 2.359,00).

G.D. Searle Argentina S.A.C.I.: Los renglones Nros. 90, 99, 137 y 139, por la suma de Tres mil seiscientos diecinueve australes (-A- 3.619,00)

Roussel Lutetia S.A.C. e I.: Los renglones Nros. 15, 60 y 107, por la suma de Ochocientos treinta y nueve australes con sesenta centavos (-A- 839,60).

Pfizer S.A.C.I.: Los renglones Nros. 28, 95, 103, 104, 105, 171, 193 y 194, por la suma de Once mil doscientos veinticuatro australes con ochenta y cinco centavos (-A- 11.224,85).

Argentina S.A.C.I.F. e I.: Los renglones Nros. 7, 17, 22, 29, 67, 68, 128, 129 (alt.) y 150, por la suma de Doce mil doscientos veintiocho australes (-A- 12.228,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente licitación, cuyo monto asciende a Ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve australes con noventa y un centavos (-A- 155.289,91), deberá imputarse a

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08, Fijalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 1198D - 22-12-86 - Expte. Nº C/19-04284/86.

1º — A partir del 27 de octubre del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Zoot. Elías E. Movsovich, D.N.I. 11.064.720, Legajo Personal Nº 61818, al cargo que desempeñaba en la Dirección General Agropecuaria como Extensionista, categoría 20.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1199D - 22-12-86 - Expte. Nº 6102/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señora Delicia Catalina Ibáñez de Pérez, libreta cívica Nº 6.344.496, legajo Nº 08.902, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería dependiente del Hospital Materno Infantil - Unidad de Servicio 2/20, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.200D - 22-12-86 - Expedientes Nros. 5.900/86, 5.899/86, 5.898/86, 5.901/86 y 5.897/86 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública en forma anticipada, para la adquisición de víveres secos, frescos, pan, leche y carne para los meses de enero a marzo de 1987 con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme a los siguientes pedidos:

— Pedido Nº 1 - Institutos: "David Michel Torino", "San José" de Villa San Lorenzo, de Seguridad para Menores Varones, "Dr. Luis Linares" de La Caldera, Cuna "Dr. Luis Güemes", "Tránsito", Rosa Niño de Isasmendi y Hogar de Ancianos "Santa Ana"; Guarderías: Armada Argentina y Ejército Argentino -A- 22.116,40.

— Pedido Nº 2 - Distintos Institutos: -A- 8.141,82

— Pedido Nº 3 - Institutos: "La Merced", "David Michel Torino", "San José" de Villa San Lorenzo, "Dr. Luis Linares" de La Caldera, Cuna "Dr. Luis Güemes", "Rosa Niño de Isasmendi" y Hogar de Ancianos "Santa Ana". Guardería: "Armada Argentina" -A- 3.523,50.

— Pedido Nº 4 - Institutos: "La Merced", "San José" de Villa San Lorenzo, "Dr. Luis Linares" de La Caldera, Cuna "Dr. Luis Güemes", "Tránsito", "Rosa Niño de Isasmendi" y Hogar de Ancianos "Santa Ana". Guarderías: "Armada Argentina" y "Ejército Argentino" -A- 8.190,00.

— Pedido Nº 5 - Institutos: "David Michel Torino", "La Merced", de Seguridad para Menores Varones, "San José" de Villa San Lorenzo, "Dr. Luis Linares" de La Caldera, Cuna "Dr. Luis Güemes", "Tránsito", Rosa Niño de Isasmendi y Hogar de Ancianos "Santa Ana".

Guarderías: "General Juan Galo Lavalle", "Ejército Argentino" y "Armada Argentina" -A- 41.137,35. Total: -A- 83.109,07.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1.201D - 22-12-86. Expte. Nº 6.211/86 - Cód. 89

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4 - Hospital "San Bernardo", a convocar a licitación pública en forma anticipada, para la adquisición de víveres frescos para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de abril de 1987, con destino al citado nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido s/Nº -A- 41.773,60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 07, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1 - Ejercicio 1987.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1.202D - 22-12-86 - Expte. Nº 6.212/86 - Código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4 - Hospital "San Bernardo", a convocar a licitación pública en forma anticipada, para la adquisición de víveres secos para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de abril de 1987, con destino al citado nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido s/Nº -A- 36.426,83

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 07, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1 - Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1.203D - 24-12-86 - Expediente Nº 34-139074/86.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 3071/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 31 de octubre de 1986. Resolución Nº 3071 - Expediente Nº 34-139074/86. Visto... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1986, acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agustín Armando Caffaro, L.E. Nº 7.238.692, Planta Permanente, Categoría 18/3, como Jefe de Area Ingeniería, funciones éstas que desempeñaba en la Dirección General de Hidráulica de este organismo, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según Resolución Nº 1282/86, otorgada por la Caja de Previsión Social de la Provincia. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución. Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Firmado: Ing. Civ. Rafael R. López Díaz, Director de Hidráulica - A. G. A. S. - a cargo de Despacho".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1204-D - 24-12-86 - Expte. Nº 34 - 139.393/86.

Artículo 1º — Aprobar la licitación pública realizada el día 8 de agosto de 1986 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 564-D/86, para la adjudicación de la obra "Ampliación casa de válvulas disipador de energía y obras complementarias en Dique Las Lomitas - Campo Quijano", con un presupuesto oficial de Australes Cuarenta y seis mil novecientos sesenta y seis con ochenta y cuatro centavos (A 46.966,84).

Art. 2º — Aprobar el Acta suscripta el 21 de octubre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y los representantes de las Empresas oferentes de la licitación pública citada precedentemente, que corre agregada a fs. 186 del Expte. Nº 34 - 139.393/86 y cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta - En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, siendo horas once, en el Despacho de la Dirección General de Hidráulica de la A.G.A.S., se reúnen: el Administrador General (Int.) Ing. Rafael Raúl López Díaz, el Jefe del Area Ingeniería, Ing. Luis Roberto Siegrist, Jefe de Departamento Estudios y Proyectos, Ing. Néstor Andrés Ilvento, como así también los representantes de las Empresas oferentes de la licitación pública efectuada el 8 de agosto de 1986 denominada "Ampliación casa de válvulas disipador de energía y obras complementarias Dique Las Lomitas", Expte. Nº 34 - 139.393/86, Empresas Asociadas Celeste Dal Borgo, Rino Dal Borgo y Empresa Kosiner S. A.

"Habiendo sido observado por el Honorable Tribunal de Cuentas el Art. 11º del Pliego de Especificaciones Especiales se resuelve reemplazar la fórmula de reconocimiento de costo financiero que allí figura por la cláusula inserta en el Acta Nº 30 del Consejo de Obras Públicas que establece que "la propuesta a presentar por las Empresas interesadas deberá ser calculada sin gastos financieros, los que se calcularán al momento de la emisión del Certificado por la tasa fijada, según comunicación A-859 y modificación del Banco Central de la República Argentina o la que la reemplaza.

"No habiendo más que tratar y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut - supra.

"Fdo.: Ing. Civ. Rafael R. López Díaz, Director de Hidráulica - A.G.A.S., a cargo de Despacho. — Kosiner S. A. - Héctor A. Kosiner, Presidente — Ing. Mario A. Dal Borgo p/ Empresa Constructora Celeste Dal Borgo o Celeste Dal Borgo. — Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Dpto. Estudios y Proyectos D.H. — Ing. Civ. Luis Roberto Siegrist, Jefe Area Ingeniería Dirección General de Hidráulica - A.G.A.S."

Art. 3º — Adjudicar a la Empresa Celeste Dal Borgo y Rino Dal Borgo, con domicilio en calle Las Margaritas Nº 154, Salta - Capital, la ejecución de la obra "Ampliación casa de válvulas disipador de energía y obras complementarias en

Dique Las Lomitas - Campo Quijano", en la suma de Australes setenta y cinco mil trescientos treinta y dos con cuarenta y cuatro centavos (A 75.332.44), en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Facultar al señor Administrador General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77.

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Subparcial 19: Mejoramiento Sistema de Riego en toda la Provincia - Plan de Obras/86.

Art. 6º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Dptos. de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 4336 - 22-12-86 - Exptes. Nros. 4832/85 - Código 77 (Corresponde 1 - copia) y 123.893/85 - Código 50.

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 1848 de fecha 23 de agosto de 1985.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria al señor Hugo Eduardo Rivero, legajo Nº 62.652, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, celador del Instituto de Seguridad para Menores Varones, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que dicho sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 62353 F. Nº 34433

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Valentina Portuquez y Roberto Jorge de los Ríos, el 8 de noviembre de 1985, por Expte. Nº 12.427, han denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, al que denominaron "Neptuno", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón N. O., de Mina Victoria, Expte. Nº 412, se mide 2.320 metros az. 99º 58' hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal — Salta 10 de setiembre de 1986. — Habilítese la Feria solicitada por el mes de enero de 1987. — Salta, 11

de diciembre de 1986. — Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas.

Imp. A 16,50 e) 12, 23-12-86 y 7-1-87

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.623 F. Nº 34.704

Salta, 30 de diciembre de 1986.

LA INSPECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO ARGENTINO

Llama a Licitación Pública Nº 1/987, para la locación de un local comercial, ubicado en el Barrio Parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de esta ciudad de Salta.

Fecha y hora de apertura: 9 de enero de 1987 - Horas 10.00.

Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 - (C5) "General Güemes", Avda. Arenales s/nº, oficinas de Barrios Militares.

Informes y retiro de pliego de condiciones especiales: En oficinas de Barrios Militares, en días hábiles de 08,00 a 12,00 horas.

Roberto José Nellesen

Tte. 1ro.

Secretario Comisión
Preadjudicaciones

Imp -A- 27.00 e) 2 al 9-1-87

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 62627 F. Nº 3005

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

La Dirección Provincial de Energía informa a los adquirentes del pliego del llamado a licitación de la obra "Sistema de Comunicaciones en VHF Orán y Tartagal", que la apertura de la misma ha sido postergada para el día 27 de enero de 1987 a horas 10.

Valor al cobro A 13,50 e) 5 al 7-1-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 62638 F. Nº 34721

Ref.: Expediente Nº 34 - 118217/82.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma Doragro S.A., ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9650 de fecha doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete a Establecimiento Don Aurelio S.A. para regar con carácter Temporal - Eventual la superficie de 937 Has. en los inmuebles denominados Las Maravillas y La Florida, Catastros Nros. 261, 659, 2.105 del Departamento de Anta.

La firma Doragro S. A. pretende irrigar con carácter Temporal - Eventual para los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad	Cat.	Sup. b/Riego	Dotación
La Florida	659	425,7642Has.	223,53 ls./s.
Las Maravillas	2.105	255,4678Has.	134,12 ls./s.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Río de Los Gallos, margen derecha, que son derivadas por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Imp. A 55,- e) 7 al 20-1-87

O.P. Nº 62.634 R. s/c. Nº 4.092

REF.: EXPTE. Nº 34-131.583/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Octavio Lucas Aparicio, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 3 Has. 5.000 m2. del inmueble rural ubicado en el cuartel de riego La Posta, de la localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 57 del Departamento La Viña con una dotación de 1,83 lt./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por el Canal Las Tacanas a los Diques 1 y 2 Puerta de Díaz y de éstos por el canal principal hasta el Comparto El Nogal donde nace la acequia comunera de La Posta. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1986.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 6 al 19-1-87

O.P. Nº 62.498 R. s/c. Nº 4.083

Ref.: Expte. Nº 34-69779/76 y Cpde. Nº 34-69779/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Nelly Aydée Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret; Sergio Hugo Peyret; Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 6.357 m2. del inmueble identificado como "Fracción B", Catastro Nº 412 del Fraccionamiento de Finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, con una dotación de 0,85 lts.seg., con aguas provenientes del arroyo "Sin Nombre" o "Los Nogales" margen izquierda, que son derivadas por Toma y Acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1986.

Sin cargo e) 24-12-86 al 9-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 62637 F. Nº 34724

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HUGO PORTUGAL BARAHONA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº A-77.336/86, dentro del término de treinta días. Publicación por tres días. — Salta, diciembre 29 de 1986. — Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 7 al 9-1-87

O. P. Nº 62635 F. Nº 34728

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Expte. Nº A-58.911/85, caratulado: DAVALOS, ROBERTO - Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Dávalos. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de diciembre de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 7 al 9-1-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 62.633

F. Nº 34.719

La Dra. Isabel Cornejo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, en los autos caratulados: "Product - Plast S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-77.929/86, hace saber que en fecha 11/12/1986, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la firma "Product - Plast S.R.L.", con domicilio en calle Lerma Nº 111 de la ciudad de Salta, habiendo sido designado el Dr. Juan Carlos Nallin, como Síndico, con domicilio en calle Alsina Nº 320 de esta ciudad de Salta, y se intima a los acreedo-

res para que formulen sus pedidos de verificación en el plazo comprendido hasta el día 13 de abril de 1987, en el domicilio del síndico, citado precedentemente. Se hace saber que se ha fijado el día 22 de junio de 1987 a hs. 9.00, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la sede de este Juzgado sito en calle Sarmiento y Belgrano, ciudad de Salta, audiencia que se realizará con los acreedores que concurran, y que si el día establecido fuere declarado inhábil, la Junta se realizará el día subsiguiente hábil a hs. 9.00. Hábitase la feria judicial para la publicación del presente. Salta, 17 de diciembre de 1986.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 10,00

e) 6 al 12-1-87

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 62639

F. Nº 34729

EL SOSIEGO S. R. L.

Socios: MARIANO EDUARDO ROJO, argentino, D.N.I. Nº 13.346.175, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, casado en primeras nupcias con Florencia María Alurralde, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón 441 de esta ciudad de Salta, de profesión ingeniero agrónomo y VICTOR DANIEL IBÁÑEZ, argentino, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos, D.N.I. Nº 10.167.449, casado en primeras nupcias con María José Alemán, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 436 de esta ciudad, de profesión abogado.

Nombre y Domicilio: El Sosiego S. R. L., con domicilio legal en la Ciudad de Salta, estableciendo su sede social en calle Juan Martín Leguizamón Nº 441.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Ganadera: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor en general, animales de pedigrée y de raza en sus diversas calidades, así como explotación de tambos y granjas, faenas, elaboración de derivados de carnes y su comercialización. b) Agrícola, mediante la producción en campos propios o ajenos de tabaco en todos sus tipos, cereales, frutícolas, oleaginosas, graníferas, forrajeras y todo otro cultivo, ejecutando todas o partes de las labores del ciclo agrícola pudiendo extenderse hasta las etapas de comercialización e industrialización de los productos derivados de la explotación incluyendo conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos. Realizar acopio y compra-venta, consignación, distribución, comisiones y representación de semillas, cereales, herbicidas, insecticidas y demás insumos así como de herramientas y maquinarias agrícolas. c) Forestales: ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales. Efectuar

trabajos de conservación de forestación, desmonte de bosques o extracción de productos forestales, recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación, acogéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de desarrollo. Prestación de Servicios: Con maquinarias propias o de terceros, realizar trabajos de desmonte, aradas, rastradas, cinceladas, cosechas, construcción de canales, cultivo, siembra, y en general, todos los servicios relacionados con la actividad agropecuaria, forestal y de transporte de los productos obtenidos, como asimismo asesoramiento en las actividades antes mencionadas. Importación y Exportación: de todos los productos, insumos y maquinarias relacionadas con su objeto.

Capital Social: A 14.000 dividido en 1.400 cuotas sociales de valor nominal A 10,- cada una, con derecho a un voto por cuota social. El capital fijado es suscripto e integrado totalmente en este acto por los socios en partes iguales, mediante el aporte de los bienes que se detallan por separado, formando parte del presente contrato y que les pertenecen en condominio a los apor- tantes.

Dirección y Administración: Estará a cargo del socio señor Mariano Eduardo Rojo que queda designado Gerente, estando a su cargo el uso de la firma social con indicación de la denominación social.

Ejercicio Económico: 30 de setiembre de cada año.

Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino mediante la conformidad de todos los socios.

Salta, 20 de octubre de 1986. — Francisco José Arias, Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria - Salta, 24 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 40,-

e) 7-1-87

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 62626

F. Nº 34708

ESTACION DE SERVICIO GENERAL MOSCONI

A los fines de ley, se comunica la cesión de derechos y acciones sobre la concesión otorgada por la Municipalidad de Salta, Decreto 826/86 de la Estación de Servicio Gral. Mosconi, ubicada en Avda. Hipólito Yrigoyen 379 de esta ciudad, a favor de Alejandro Mendoza S. A. Gral. Güemes 281 - Salta, y transferencia de bienes muebles allí existentes, al señor Norberto Eduardo Benavidez, D.N.I. Nº 13.845.818. Domicilio para oposiciones el del comprador: calle Victorino de la Plaza Nº 51 - Salta (Capital). Escribana interviniente: Violeta T. B. de Molina, oficinas calle Gral. Güemes Nº 863 - Salta.

Imp. A 40,-

e) 5 al 9-1-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 62642

F. Nº 34734

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de enero a las 8 horas en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas presentes para referendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2. Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al decimoquinto ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31/12/1986, y de las gestiones del Directorio y de la Sindicatura en el mencionado ejercicio.
3. Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/1986 y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios a directorio y sindicatura.
4. Consideración del saldo de la cuenta dividendos a pagar, que figura en el Pasivo de la Sociedad.
5. Consideración del revalúo contable de los valores de los bienes de uso, conforme a las disposiciones de la Ley 19.742 realizado al 31/12/1986 e incluidos en los estados patrimoniales a la misma fecha.
6. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. A 40,-

e) 7 al 13-1-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 62640

F. Nº 34730

LESTARD S. R. L.

Por acta de fecha 15 de octubre de 1986, la sociedad comercial "Distribuidora Lestard sociedad de hecho", con domicilio en calle Necochea Nº 660, de esta ciudad, dedicada a la compra venta de fiambres, lácteos y productos comestibles, ha resuelto regularizar la mencionada sociedad que continuará su giro de operaciones adoptando la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, con todos los derechos y obligaciones de la sociedad anterior, conforme al contrato constitutivo.

Socios: ALFREDO ARMANDO LESTARD, D. N. I. Nº 11.878.891, argentino, casado, de 30 años de edad, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Necochea Nº 448 de esta ciudad; ESTELA PATRICIA TONCOVICH DE LESTARD, D. N. I. Nº 14.303.335, argentina, casada, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Necochea 448, de esta ciudad; ROBERTO JORGE RISSO, L. E. número 7.758.677, argentino, casado, de 40 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en Pje. Gregorio Vélez Nº 69, de esta ciudad.

Fecha de Contrato: 28 de octubre de 1986.

Denominación de la Sociedad: Lestard S. R. L.

Sede Social: Su domicilio será la ciudad de Salta, actualmente en calle Necochea Nº 660.

Duración: 25 años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Compra, venta de fiambres, lácteos y productos comestibles en general, pudiendo dedicarse a la importación y exportación de los productos que comercializa.

Capital: Se establece en la suma de Australes setenta y cinco mil (A 75.000), dividido en seiscientos cincuenta cuotas de Australes cien cada una, que los socios suscribieron e integraron en bienes, en una proporción del 50% para el socio Armando Alfredo Lestard, el 40% para la socia Patricia Estela Toncovich de Lestard y un 10% para el socio Jorge Roberto Rizzo.

Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios, obligando a la Sociedad con la firma conjunta de dos socios cualquiera.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría - Salta, 29 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 18,-

e) 7-1-87

O. P. Nº 62636

F. Nº 34727

SANATORIO EL CARMEN S. A.

Renovación Directorio

Sanatorio El Carmen S. A. comunica la elección de los integrantes de su Directorio efectuada en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 1986 por un período es-

tatutario de dos años, quedando la composición del mismo de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Raúl Antonio Caro.

Vicepresidente: Dr. Félix Kortsarz.

Secretario: Dr. Gaspar J. Solá Figueroa.

Directores Titulares:

Dr. Eduardo Van Cauwlaert.

Dr. Ignacio Militello.

Dr. Fernando A. Virgili.

Directores Suplentes:

Dr. Ferdinando M. Virgili.

Dr. Cristóbal Heredia.

Dr. Raúl E. Caro.

Dr. Gaspar Solá Figueroa
Director Administrativo

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría - Salta, 6 de enero de 1987. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 7-1-87

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 62461

Recaudación día 6-1-87	A 183,30
Saldo anterior	A 211,50
TOTAL	A 394,80